

1. Identificación

Nº Expediente.- 203/19P

Servicio promotor.- CULTURA

Denominación del contrato.- ALQUILER, TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE CASETAS – STAND PARA LA FERIA DEL LIBRO 2019, 2020, 2021 Y 2022, A CELEBRAR EN EL MUNICIPIO DE BADAJOZ

Código CPV: 39154100 Stands de exposición

2. Descripción de la situación actual.

La Concejalía de Cultura no dispone de infraestructura necesaria, careciendo por tanto, de medios materiales como personales para realizar el servicio de alquiler, transporte, montaje y desmontaje de casetas-stand para la Feria del Libro 2019, 2020, 2021 y 2022, a celebrar en el municipio de Badajoz, siendo necesaria la contratación externa.

3. Marco normativo aplicable

El artículo 25.2 m) de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local, por el que se establece que el municipio ejercerá en todo caso como competencias propias la promoción de la cultura y equipamientos culturales. Corresponde a la promoción cultural promover acciones para difundir, conservar, preservar e impulsar cualquier manifestación cultural relacionada con los rasgos culturales de la sociedad y fomentar la participación cultural.

4. Objeto del contrato.

Servicio de alquiler, transporte, montaje y desmontaje de 45 casetas-stand para el desarrollo de la Feria del Libro 2019, 2020, 2021 y 2022, que se celebrará en el Paseo de San Francisco durante el mes de mayo.

5. Duración del contrato.

La duración del contrato se establece por un plazo de CUATRO AÑOS (2019, 2020, 2021 y 2022).

AÑO 2019:

- El plazo de ejecución será de 20 días máximo (Del 4 de mayo al 23 de mayo de

2019). Durante este periodo se desarrollarán los trabajos de montaje, celebración de la feria y desmontaje de las instalaciones.

- La 38 Feria del Libro de Badajoz se celebrará del 10 al 19 de mayo de 2019.
- El montaje de las casetas podrá comenzar el sábado 4 de mayo a las 07:00 horas. El plazo máximo de montaje será de 5 días naturales, debiendo estar finalizado el montaje el jueves, 9 de mayo a las 10:00 horas. Los stands y estructuras deberán estar completamente instalados y limpios.
- Los trabajos de desmontaje y retirada de las instalaciones deberán realizarse en el plazo máximo de 4 días naturales, a contar desde el lunes 20 de mayo a las 07:00 horas.
- Desde el Ayuntamiento de Badajoz se comunicarán las fechas y plazos de montaje, celebración y desmontaje, oportunamente, para los siguientes años del contrato.

6. Análisis técnico.

Los trabajos afectados por las especificaciones de este Pliego de Prescripciones Técnicas son los siguientes:

- Suministro e instalación en régimen de alquiler de 45 casetas - stand, desglosadas en las siguientes categorías:
 - Tipo A: Caseta de 3,00 x 2,30 metros. (40 unidades)
 - Tipo B: Caseta de 8,00 x 5,00 metros. (2 unidades)
 - Tipo C: Caseta de 10,00 x 9,00 metros. (2 unidades)
 - Tipo D: Caseta de 10,00 x 19,00 metros. (1 unidad)
- Suministro por parte de la empresa adjudicataria, de todos los materiales necesarios para los trabajos reseñados y medios humanos necesarios para la ejecución del contrato.
- El mantenimiento, asistencia técnica, reposición y reparaciones de los mismos, durante la ejecución del contrato, así como todos los gastos correspondientes a transporte, carga y descarga, montaje y desmontaje, y recogida de todo el material.

7. Estudio de mercado.

Analizando el coste del servicio ejecutado por parte del Ayuntamiento en ediciones anteriores y observando el precio del mercado, se ha estimado que el valor del contrato es 156.000,00 € (IVA incluido).

8. Valor estimado del contrato.

Contrato de servicio de alquiler, transporte, montaje y desmontaje de casetas-stand para la Feria del Libro por un periodo de 4 años (sin posibilidad de prórroga) y un importe anual de 39.000 (IVA incluido).

El valor estimado del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 LCSP, asciende a la cantidad de : **128.925,62 € (IVA excluido)**.

9.- Presupuesto base de licitación

El presupuesto Base de la licitación del presente contrato, calculado conforme al artículo 100 de la LCSP (*Límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el IVA*) es de **156.000,00 € (IVA incluido)**.

10.- De conformidad con el artículo 116.4 de la LCSP, en relación con la licitación a efectuar, establecer las siguientes consideraciones a efectos de la licitación:

Elección del procedimiento de licitación.	Procedimiento abierto.
Solvencia exigida y justificación.	Según pliegos.
Clasificación exigida, en su caso	39154100 Stands de exposición
Justificación de insuficiencia de medios(en los contratos de servicios)	En base a lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se informa que la Concejalía de Cultura no dispone de los medios materiales necesarios para la prestación del servicio al tratarse de prestaciones específicas y concretas, ni de los medios personales adecuados, ya que en la RPT/ plantilla de personal/ catálogo de puestos, no consta la plaza correspondiente de personal municipal para atender las funciones que requiere el servicio.
Justificación de no división por lotes	Dadas las características del objeto del contrato, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 99.3 de la LCSP, no se considera conveniente su

	<p>división en lotes, teniendo en cuenta que dicha división haría la ejecución del contrato más compleja desde el punto de vista técnico, ya que, la correcta ejecución del contrato implica la necesidad de coordinar la ejecución de los diferentes equipos, dentro de un único contrato, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y en la ejecución del trabajo al concurrir más de un contratista. Por tanto, se trata de una sola adjudicación no dividida en lotes.</p>
<p>Criterios de adjudicación</p>	<p>A. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA:</p> <p>1.- Oferta económica (máximo 80 puntos)</p> <p>La fórmula a utilizar será:</p> $C_i = \frac{C \times (P_L - P_i)}{(P_L - P_{min})}$ <p>Siendo:</p> <p>C_i = Puntuación obtenida por el candidato valorado.</p> <p>C = Puntuación máxima correspondiente a este criterio.</p> <p>P_L = Precio base de licitación.</p> <p>P_i = Oferta económica valorada.</p> <p>P_{min} = Oferta de menor importe presentada.</p> <p>2.- Reducción de plazos. (hasta 10 puntos)</p> <p>Para valorar la reducción de plazos ofertados que está fijado en el Pliego de Condiciones Técnicas.</p> <p>2.1. Reducción de plazo de montaje a 4 días naturales: 5 puntos.</p> <p>2.2. Reducción de plazo de desmontaje a 3 días naturales: 5 puntos.</p> <p>3.- Recursos materiales (5 puntos)</p> <p>3.1. Suministro en régimen de alquiler y colocación de una caseta adicional a la exigida en el pliego tipo A: 2,00 x 2,30 metros: 5 puntos.</p> <p>4.- Recursos materiales (5 puntos)</p> <p>4.1. Suministro y colocación de un rótulo de vinilo en impresión</p>

	digital de medidas 8,00 x 2,16 m. en la carpa de conferencias. Diseño facilitado por el Ayuntamiento: 5 puntos.
Condiciones especiales de ejecución (art. 202)	Requisitos técnicos de accesibilidad: Las casetas tipos B (8,00 x 2,30m.), tipo C (10,00 x 5,00 m.) y tipo D (10,00 x 19,00 m.) donde se desarrollarán las actividades, contarán con una tarima que deberá nivelarse con los elementos de la zona de instalación para garantizar la inexistencia de barreras como desniveles o huecos tarima-bordillo que impidan el acceso o supongan un riesgo, creando rampas accesibles para que puedan ser utilizadas por personas con alguna discapacidad y para el resto del público en general. Se crea un espacio público accesible a favor de la integración.

En Badajoz, a 11 de FEBRERO de 2019
LA JEFA DE SERVICIO DE CULTURA



Fdo.: María Rodríguez Lairado

